

H^{no}
 M. L^{ra}

D^{no}
 Joachim Saurin, y Robles, Personeros del
 publico, con el respeto debido: Dize, que por Reales
 decretos de S. M. expedidos para la extincion de
 las Rentas provinciales, y otros Ramos de las Veinte
 y dos Provincias de los Reynos de Castilla, y de Leon,
 y subrogacion de su importe en una sola contri-
 bucion, é Instruccion, y reglas, para su ejecucion,
 y observancia, con fecha de quatro de Julio de
 este año entre otras cosas se previene, que usan-
 do algunas ciudades, y Pueblos, de sisas Municipa-
 les, y Arbitrios impuestos sobre las Especies sufe-
 tas a Millones, y Rentas q. S. M. manda extin-
 guir; Y que de quedar subsistentes, no se logran
 la libertad, de Registros Aforos, y Licencias: Es su
 Real voluntad, q. las q. asi fuesen, y esten establecidas